



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **04 de septiembre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

17.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE JULIO DE 2023, SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA PARQUE HOMENAJE VICTIMAS COVID 19

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/26358

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19" DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023 Y EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE JULIO DE 2023, SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA PARQUE HOMENAJE VICTIMAS COVID 19

ANTECEDENTES

Detectado error material en la transcripción de la oferta económica de la UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PROYECTOS, S.A y en consecuencia en el punto PRIMERO del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2023 de forma que donde pone:

SEGUNDO.- “Adjudicar dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, para la ejecución de las obras de " PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19" a la UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. por un importe de 542.311 € + IVA que hace un total de 656.198,85 €...”

Debe poner

SEGUNDO.- Adjudicar dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, para la ejecución de las obras de " PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19" a la UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. por un importe de 542.311,45 €, más 113.885,40 € de IVA, lo que hace un total de 656.196,85 €.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

En virtud de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común, reconoce a las Administraciones Públicas la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos

En conclusión no existirá inconveniente jurídico para la aprobación de la rectificación de error material del acta y la propuesta referida, y procede que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Proceder a la rectificación del acta y de dicho acuerdo de 24 de julio de 2023 de forma que donde pone:

SEGUNDO.- “Adjudicar dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, para la ejecución de las obras de " PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19" a la UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. por un importe de

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 55/2023

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

542.311 € + IVA que hace un total de 656.198,85 €...”

Debe poner

SEGUNDO.- Adjudicar dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, para la ejecución de las obras de " PARQUE HOMENAJE VÍCTIMAS COVID-19" a la UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U. ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. por un importe de 542.311,45 €, más 113.885,40 € de IVA, lo que hace un total de 656.196,85 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Mantenimiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3